



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2023-199-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...).";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...)";

Que, el artículo 1 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece: "(...). Al efecto de las condecoraciones, institúyase la condecoración "Grad. Guillermo Rodríguez Lara" que otorgará la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE a su personal militar, académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y personal externo. En el caso del personal militar, para la condecoración, se considerará como tal a quien ha sido dado el pase a la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE mediante Orden General de cada Fuerza.";

Que, el artículo 3 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas

Armadas – ESPE, prevé: "Condecoraciones. La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE otorgará la condecoración "Grad. Guillermo Rodríguez Lara", al personal militar, al personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y personal externo, las siguientes condecoraciones: a. Al personal militar, por el ejercicio de sus funciones en la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE" (...).";

Que, el artículo 4 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, señala: "Condecoraciones al personal de las Fuerzas Armadas. Para el personal militar de la Universidad, las condecoraciones son: a. A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE: (...); 4. Tercera Clase: (...).";

Que, el artículo 6 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, señala: "Requisitos para condecoraciones al personal de las Fuerzas Armadas: a. Son requisitos para otorgar condecoración "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE", los siguientes: (...); 4. Tercera Clase: por desempeñar o haber desempeñado en forma efectiva el cargo de director de unidad, director de departamento, director de carrera, coordinador de programa de maestría/doctorado o director de centros de investigación, o sus equivalentes, designado por Orden de Rectorado, por el lapso de 1 año durante su carrera militar. Estas condecoraciones podrán ser de carácter acumulativo por cada clase, pero no podrá recibirse la misma condecoración por dos ocasiones en la misma clase. (...).";

Que, el artículo 22 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, dispone: "Candidaturas propuestas para condecoraciones del personal militar, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y personal externo. Para las condecoraciones que serán otorgados para el personal militar, personal académico, personal administrativo y trabajadores, las candidaturas serán propuestas al Rector por parte del Vicerrectorado Administrativo, previo informe de la Unidad de Talento Humano. La Unidad de Talento Humano será responsable de recopilar toda la información indispensable para la propuesta de las candidaturas. En el caso de las candidaturas para el personal militar, deberá considerarse lo dispuesto en el Anexo "A" del presente Reglamento. (...).";

Que, el artículo 23 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, establece: "Conocimiento de candidaturas para las condecoraciones del personal militar, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y personal externo. El Rector, en consideración de las candidaturas del personal militar, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y realizado el trámite respectivo previo, dictará la Orden de Rectorado pertinente en la cual se otorgue la condecoración en las categorías siguientes: a. Personal militar: "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE"; (...).";

Que, con Orden de Rectorado 2022-005-ESPE-a-I, de fecha 5 de enero de 2022, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. I.- Designar a partir de la presente fecha, al Tcrn. de E.M. Ginno Altemar Cruz Jaramillo, Magíster, Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Militares, modalidad dual (carrera vigente); y Director de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Militares, modalidad presencial (carreras no vigentes, habilitadas solo para la titulación). (...).";

Que, mediante Orden de Rectorado 2022-015-ESPE-a-I, de fecha 20 de enero de 2022, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. I.- Designar a partir de la presente fecha, al Tcrn. de I. Ginno Altemar Cruz Jaramillo, Magíster, Coordinador del Programa de Maestría en Defensa y Seguridad, con mención en Estrategia Militar y Logística Militar, cohorte III, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz. (...).";

Que, a través de Orden de Rectorado 2023-049-ESPE-a-I, de fecha 14 de febrero de 2023, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Tcrn. EM. Ginno Altamar Cruz Jaramillo, Magíster, Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz. (...)";

Que, con oficio Nro. ESPE-2023-001 de fecha 12 de junio de 2023, el Tcrn. EM. Ginno Altamar Cruz Jaramillo, Magíster, solicita al Infrascrito: "(...) disponer a quien corresponda, en referencia (...) al REGLAMENTO PARA OTORGAR DOCTORADO HONORIS CAUSA, (sic) Y CONDECORACIONES PARA PERSONAL MILITAR, ACADÉMICO, ESTUDIANTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES, Y PERSONAL EXTERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE, se realice el análisis de los documentos adjuntos, con la finalidad de que se me otorgue la condecoración "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE", una vez que he cumplido con el requisito estipulado en el Art. 6 literal a numeral 4 de la norma antes mencionada (...), aportando al engrandecimiento y en beneficio de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. Vista que me desempeñé y me desempeño como Directivo de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, durante los años 2022 y 2023 obteniendo el siguiente resultado: Coordinador de la Carrera de Ciencias Militares, desde el 5 de enero de 2022 al 3 de abril de 2023, con orden de rectorado 2022-005-ESPE-a-I. Coordinador del Programa de Maestría en Defensa y Seguridad con mención en Estrategia Militar y Logística Militar, cohorte III, desde el 20 de enero de 2022, hasta la fecha, con orden de rectorado 2022-015-ESPE-a-I. Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, desde el 14 de febrero de 2023, hasta la fecha, con orden de rectorado 2023-049-ESPE-a-I.";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DSDE-2023-1205-M de fecha 12 de junio de 2023, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, solicita al Infrascrito: "(...) disponer se realice el análisis correspondiente y de ser pertinente, se apruebe mi postulación para recibir la CONDECORACIÓN DE TERCERA CLASE, "A la Gestión Directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE", por desempeñar los cargos de; Coordinador de la Carrera de Ciencias Militares. Coordinador del programa de Maestría en Defensa y Seguridad con mención en Estrategia Militar y Logística Militar, cohorte III Director del Departamento de Seguridad y Defensa, sede matriz. (...)";

Que, con fecha 12 de junio de 2023, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-DSDE-2023-1205-M, referente al trámite para que se otorgue la condecoración "A la Gestión Directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE", Tercera Clase, al Tcrn. EM. Ginno Altamar Cruz Jaramillo; el Infrascrito, dispone al Vicerrector Administrativo: "(...) analizar, verificar los requisitos de acuerdo al marco jurídico vigente y realizar el trámite correspondiente";

Que, a través de certificación S/N de fecha 18 de julio de 2023, el Secretario General, certifica que el Tcrn. Ginno Altamar Cruz Jaramillo, ha desempeñado en la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, los cargos de: Coordinador de la Carrera de Ciencias Militares, según consta de la Orden de Rectorado 2022-005-ESPE-a-I, desde el 5 de enero de 2022 hasta el 3 de abril de 2023; Coordinador del Programa de Maestría en Defensa y Seguridad, con mención en Estrategia Militar y Logística Militar, cohorte III, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, según consta de la Orden de Rectorado 2022-015-ESPE-a-I, desde el 20 de enero de 2022 hasta la fecha; Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, según consta de la Orden de Rectorado 2023-049-ESPE-a-I, desde el 14 de febrero de 2023 hasta la fecha;

Que, con informe S/N de fecha 27 de julio de 2023, relacionado con la Calificación de Postulante para Condecoración de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, solicitado por el Tcrn. EM. Ginno Altamar Cruz Jaramillo; el Director de la Unidad de Talento Humano, previo desarrollo del tema, concluye que: "(...) a. Una vez analizada la documentación se determina que el postulante cumple con los requisitos estipulados en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa, (sic) y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores (sic) de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. b. El postulante no registra inhabilidades."; por lo que, recomienda: "(...) una vez analizada la documentación se determina que el postulante SI cumple con los requisitos estipulados en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa, (sic) y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores (sic) de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, por lo que es viable el otorgamiento de la condecoración a la gestión directiva de tercera clase. (...)";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-UTHM-2023-3292-M de fecha 27 de julio de 2023, el Director de la Unidad de Talento Humano, remite al Vicerrector Administrativo, el informe sobre la postulación del Tcrn. EM. Cruz Jaramillo Ginno Altamar, a la condecoración de TERCERA CLASE A LA GESTIÓN DIRECTIVA: al tiempo de solicitar se disponga realizar el trámite correspondiente e indicar que adjunta la documentación que se detalla en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAD-2023-2788-M de fecha 01 de agosto de 2023, el Vicerrector Administrativo, remite al Infrascrito: "(...) el informe de recomendación del Vicerrectorado Administrativo, para el otorgamiento de la condecoración "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE" –TERCERA CLASE: "por haber desempeñado el cargo de director de unidad, director de departamento, director de carrera, coordinador de programa de maestría/doctorado o director de centros de investigación, o sus equivalentes, designado por Orden de Rectorado, por el lapso de 1 año durante su carrera militar" del postulante Tcrn. de E.M. Ginno Altamar Cruz Jaramillo; (...), con la documentación de respaldo pertinente, en documento físico y archivo digital.";

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2023-2842-M de fecha 04 de agosto de 2023, el Vicerrector Administrativo, Subrogante, solicita al Infrascrito: "(...) autorizar y disponer se deje insubsistente el informe que motiva la condecoración de Tercera Clase a favor del señor Tcrn. EM Cruz Jaramillo Ginno Altamar, presentado por este Vicerrectorado con memorando N° ESPE-VAD-2023-2788-M, considerando que existe un error involuntario en el texto de la recomendación. Por lo que me permito remitir a usted, mi Coronel, el informe, con el propósito de que se digno disponer se continúe con el trámite correspondiente.";

Que, mediante informe S/N y sin fecha, relacionado con la Condecoración a la Gestión Directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Tercera Clase; el Vicerrector Administrativo, Subrogante, previo desarrollo del tema, recomienda: "I. En consideración de que el postulante, señor Tcrn. de E.M. Ginno Altamar Cruz Jaramillo, cumple los requisitos y no registra inhabilidades para el otorgamiento de la condecoración, conforme el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa, (sic) y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores (sic) de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; este Vicerrectorado PROPONE LA CANDIDATURA para el otorgamiento de la condecoración "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE" – TERCERA CLASE: "por haber desempeñado el cargo de director de unidad, director de departamento, director de carrera, coordinador de programa de maestría/doctorado o director de centros de investigación, o sus equivalentes, designado por Orden de Rectorado, por el lapso de 1 año durante su carrera militar.";

Que, con fecha 4 de agosto de 2023, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAD-2023-2842-M, referente al trámite para que se otorgue la condecoración "A la Gestión Directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE", Tercera Clase, al Tcrn. de E.M. Ginno Altamar Cruz Jaramillo; el Infrascrito, dispone al Secretario General: "(...) tomar conocimiento y continuar con el trámite correspondiente, se autoriza el informe adjunto.";

Que, el ejercicio de los cargos de: director de carrera, coordinador de programa de maestría y director de departamento, de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, conllevan una gran responsabilidad y compromiso organizacional; lo cual es digno de reconocimiento;

Que, por las consideraciones expuestas, es pertinente otorgar la condecoración "Grad. Guillermo Rodríguez Lara", al Tcrn. de E.M. Ginno Altamar Cruz Jaramillo; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Otorgar la Condecoración "Grad. Guillermo Rodríguez Lara", al Tcrn. de E.M. Ginno Altamar Cruz Jaramillo, en los términos que expresamente se detallan a continuación:

Categoría/Clase:	Cargo:	Documento de designación:
A la Gestión Directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE – Tercera Clase.	Director de carrera, coordinador de programa de maestría y, director de departamento.	Orden de Rectorado.

Art. 2.- Dejar constancia expresa de esta condecoración, a través de la entrega de la presea y del diploma que será emitido, en los términos establecidos en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE.

Art. 3.- Notificar con la presente resolución, al Tcrn. de E.M. Ginno Altemar Cruz Jaramillo.

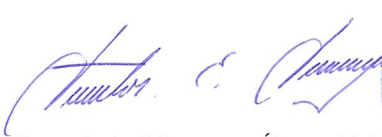
Art. 4.- En concordancia con los artículos precedentes, el Vicerrectorado Administrativo, será responsable del registro del otorgamiento de la presea y del diploma respectivo; debiendo a su vez, llevar la base de datos pertinente.

Art. 5.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector Administrativo, Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 7 de agosto de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


 Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
 CRNL. C.S.M.



VEVA/JJIA/JCOC